

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OFICIO: HCEO/LXV/021/2022

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 29 de Marzo de 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracciones III y VI y 100 fracción III, 136 fracción VI y 155 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjuntamos de forma impresa y en formato digital la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL; SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL ESTADO, COORDINACIÓN GENERAL DE UNIDADES MÓVILES Y CARAVANAS MÓVILES DE SERVICIOS GRATUITOS, LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), PARA QUE MANERA INMEDIATA INSTALE EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO PARA PROMOVER CUIDADOS CONTRA INCENDIOS DEL HOGAR Y FORESTALES; Y CON LAS DEMÁS INSTANCIAS, DE MANERA EXTRAORDINARIA ATIENDAN A LAS FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA DE COICOYÁN DE LAS FLORES COMO UN ACTO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN POR LA LAMENTABLE TRAGEDIA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CALCINADOS EN SU VIVIENDA EL DÍA LUNES 28.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OFICIO: 021

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

Quienes suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL; SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL ESTADO, COORDINACIÓN GENERAL DE UNIDADES MÓVILES Y CARAVANAS MÓVILES DE SERVICIOS GRATUITOS, LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), PARA QUE MANERA INMEDIATA INSTALE EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO PARA PROMOVER CUIDADOS CONTRA INCENDIOS DEL HOGAR Y FORESTALES; Y CON LAS DEMÁS INSTANCIAS, DE MANERA EXTRAORDINARIA ATIENDAN A LAS FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA DE COICOYÁN DE LAS FLORES COMO UN ACTO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN POR LA LAMENTABLE TRAGEDIA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CALCINADOS EN SU VIVIENDA EL DÍA LUNES 28,** al tenor de los siguientes:

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El día lunes 28, se expandió la noticia de la tragedia que sufrieran 6 niñas y niños en la localidad de Santiago Tilapa, municipio de Coicoyán de las Flores en la región mixteca de nuestra entidad. Ante dicha tragedia lamentable, la Fiscalía General del Estado abrió la carpeta de investigación 10472/FMIX/JUXTLAHUACA/2022, por homicidio culposo y daños por incendio, algunos medios dijeron que fue una explosión, otros que se incendió la vivienda porque la madre de las y los pequeños dejó prendido el fogón y salió a moler el nixtamal, lo extraño es que ninguno de ellos pudo salir de la vivienda, lo que permite suponer que dejó la madre asegurada la puerta o que fue una explosión activada desde dentro o desde afuera. En tanto, la Fiscalía realiza la investigación, informe de los detalles del hecho y determine lo conducente, cabe destacar las condiciones en que se encuentran las familias en dicho municipio.

SEGUNDO.- De acuerdo con *Panorama Sociodemográfico de Oaxaca*, del Censo de Población y Vivienda levantado por el INEGI en 2020¹, en su página 73 correspondiente al municipio de Coicoyán de las Flores, presenta a manera de síntesis, datos relevantes para conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y las viviendas del municipio, misma que se encuentran todas las viviendas del territorio estatal, desagregada por municipio o demarcación territorial.

De una lectura general, como puede analizarse en el apartado de vivienda, cada vivienda es ocupada por 6 personas en promedio, lo que nos indicaría un hacinamiento muy alto, pero además, el 38.8% de las viviendas sólo tienen piso de tierra, es crítica la seguridad en ellas.

¹Ver, https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

016 COICOYÁN DE LAS FLORES

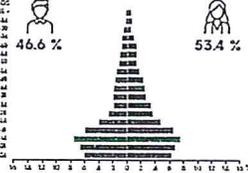
COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

Población total
9,563
representa el 0.2% de la población estatal

Relación hombres-mujeres
87.3
Existen 87 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana
18
La mitad de la población tiene 18 años o menos.

Razón de dependencia
87.9
Existen 87 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Superficie (km²)
126.1
representa el 0.1% del territorio estatal

Densidad de población (hab./km²)
75.8

Total de localidades
21

Localidades con mayor población

Coicoyán de las Flores	2,293
El Jicaronal	1,378
Coyul	1,055

VIVIENDA

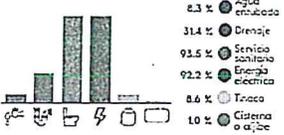
Total de viviendas particulares habitadas
1,677
representa el 0.1% de las viviendas estatales

Promedio de ocupantes por vivienda
5.7

Promedio de ocupantes por cuarto
2.0



Disponibilidad de servicios y equipamiento



ETNICIDAD

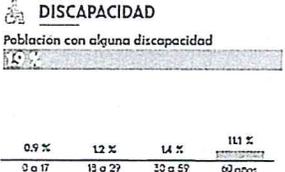
Población que habla lengua indígena* 96.47%

Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena* 42.23%

Lenguas indígenas más frecuentes

Mixteca	99.8%
Zapoteco	0.0%

Población que se considera afrooaxaqueña o afrodescendiente 0.12%



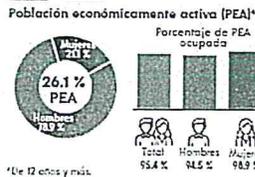
PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE OAXACA 2020

MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual*



DE 6 AÑOS Y MÁS
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS



RECUNDIDAD Y MORTALIDAD

Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)†



DE 12 AÑOS Y MÁS
CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad*

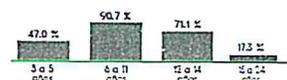


Tasa de alfabetización

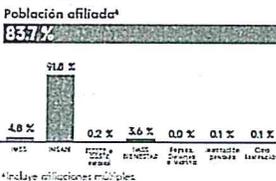
15 a 24 años: 92.5%

25 años y más: 97.8%

Asistencia escolar

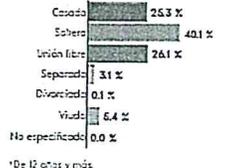


DE 15 AÑOS Y MÁS
AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD



SITUACIÓN CONYUGAL

Población según situación conyugal*



Como es notorio en la captura de la imagen, de la fuente previamente citada, en etnicidad, el 96.47 % habla una lengua indígena -el mixteco-, lo que a simple lógica no dice de una población totalmente indígena u originaria.

La población de Coicoyán y la localidad Santiago Tilal, son grandes expulsoras de emigrantes. La cultura migratoria que se ha generado en buena medida por la extrema pobreza, falta de medios y de oportunidades de trabajo han causado que muchos salgan de su lugar de origen, en el Panorama indica que salen por sus familiares o por trabajo mayoritariamente. Las

INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

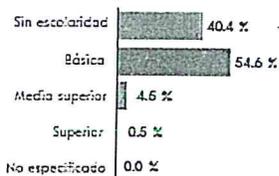
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

poblaciones que se quedan, de la Población Económicamente Activa, 5 de cada 10 se dedican a los quehaceres del hogar, lo que nos indica que son mayoritariamente mujeres.

Resalta las características educativas de dicha población, el 40.4% no tiene escolaridad alguna, mientras que el 54.6% solo tiene la educación básica, dos indicadores que desafortunadamente nos llevan a deducir que el 95% de la población se encuentra entre la educación básica y sin escolaridad. Además, la asistencia escolar sube en primaria baja en secundaria y en bachillerato y nivel superior, es prácticamente nula, pues por un lado se indica que únicamente el 4.5 % de la población cuenta con educación media superior y solo asiste el 17.3 % a bachillerato y a educación superior.

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad*

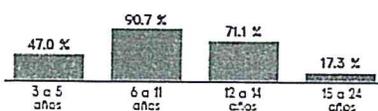


*De 15 años y más.

Tasa de alfabetización

15 a 24 años	92.5 %
25 años y más	37.8 %

Asistencia escolar



Por último, es de destacar que Coicoyán de las Flores, sigue siendo uno de los municipios más pobres de la entidad, más alejadas de la capital del Estado y sin ninguna duda las más marginadas y olvidadas por el Estado y el Gobierno.

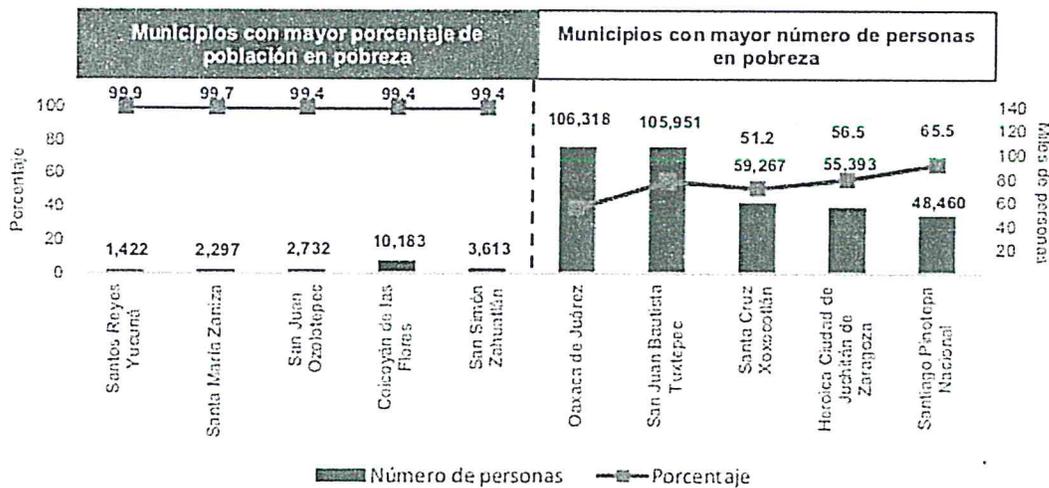
TERCERO.- Cómo evitar incendios en el hogar, sobre todo en tiempos de pandemia. La Sexagésima Cuarta Legislatura, mediante Decreto No.2585, aprobó el 4 de agosto del 2021 y publicado en el Periódico Oficial el 28 del mismo mes y año, la Ley para el uso y manejo del fuego en las actividades agropecuarias y silviculturales en el estado de Oaxaca, una norma que a pesar que no contempla las medidas para evitar incendios en el hogar, en su Transitorio SEPTIMO, ordena que deberá estar instalado el Comité Estatal del Manejo de Fuego, como un organismo interinstitucional de coordinación, auxiliar en materia de prevención y combate de incendios forestales, y el uso y manejo del fuego en actividades agropecuarias, tal como lo estipulan en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley en comento.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CUARTO.- Como se describe en el Considerando SEGUNDO, las condiciones sociodemográficas y de pobreza en la que viven en Coicoyán de las Flores, raya con condiciones de pobreza extrema.

Según el Informe de pobreza y Evaluación, 2020: págs. 69 y 70. *Los municipios de Oaxaca con mayor porcentaje de pobreza en 2015 fueron nuevamente Santos Reyes Yucuná, Santa María Zaniza, San Juan Ozolotepec, Coicoyán de las Flores y San Simón Zahuatlán, en cada uno, más del 99.0% de la población se encontraba en pobreza y juntos concentraban el 0.7% de la población del estado en esta condición.*

Gráfica 3. Municipios con mayor porcentaje y número de personas en situación de pobreza, Oaxaca, 2015



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Según el Catalogo de obras y prioridades que el Gobierno Municipal y Estatal deberán considerar en el momento de ejercer los recursos públicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) y con el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) corresponden a los siguientes rubros:

FISMDF: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

FISE: Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Subrayo las obligaciones que deben tener, los dos niveles de Gobierno de nuestra entidad, la imagen que circuló de la lamentable tragedia en Santiago Tilapa, municipio de Coicoyán de las Flores, demuestra con esa imagen la cruda realidad y el rostro de la pobreza de nuestros pueblos y comunidades indígenas. Donde el Estado debería estar atendiendo, para incidir en el mejoramiento del nivel de vida de la población, pero sea por negligencia, falta de recursos, o simple indiferencia con la población que no se hace. Por eso es que se exhorta a las instancias que deberían procurar atención a la población para que lo hagan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL; SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL ESTADO, COORDINACIÓN GENERAL DE UNIDADES MÓVILES Y CARAVANAS MÓVILES DE SERVICIOS GRATUITOS, LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA Y A LA DIRECCIÓN**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), PARA QUE MANERA INMEDIATA INSTALE EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO PARA PROMOVER CUIDADOS CONTRA INCENDIOS DEL HOGAR Y FORESTALES; Y CON LAS DEMÁS INSTANCIAS, DE MANERA EXTRAORDINARIA ATIENDAN A LAS FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA DE COICOYÁN DE LAS FLORES COMO UN ACTO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN POR LA LAMENTABLE TRAGEDIA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CALCINADOS EN SU VIVIENDA EL DÍA LUNES 28.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

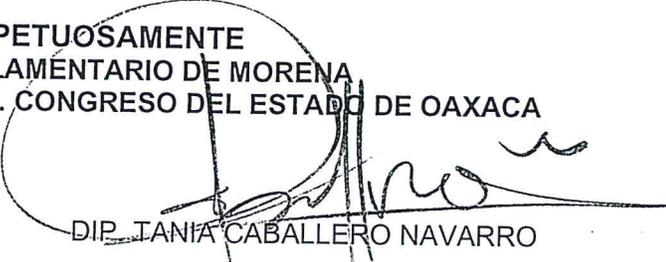
SEGUNDO. - Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes.

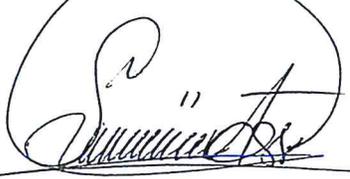
TERCERO.- Deberá atenderse de forma extraordinaria, cuidando la veda electoral y respetando las leyes electorales.

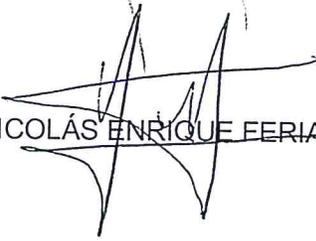
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de Marzo de 2022.

RESPECTUOSAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
LXV LEGISLATURAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA


DIP. LAURA ESTRADA MAURO


DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO


DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO
SOTO


DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA

DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA

DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIP. HORACIO SOSA VILAVIENCIO

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES

DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO
AMBROSIO

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ